

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria número 06/2016 por créditos extraordinario o suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Boalo, a 12 de septiembre de 2016.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/32.691/16)

